

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001364

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A.;

QUE los señores Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Humberto Romero Montalván, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1115 del 5 de junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-1-1- 0001364
AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. A.I.F.A.

restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notario Décimo Sexta del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 12 JUN. 1992

Joy
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JOT
VAP/eac
DL/Aided
exp. # 42757-85
JF

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.740 a 17.741, Número 6.493 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 11.850 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución de fojas 23.830 del Registro Mercantil de 1.991; y, 29.546 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil